



Universidad Nacional

Exp. 75-99-00073

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 17 FEB 2000

VISTO:

La solicitud de rectificación transitoria de cargos efectuada por la Facultad de Psicología (fs. 7 *in fine* y 8), conforme lo proyecta a fojas 6;

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección General de Personal a fojas 9, en el que ratifica la situación de revista de los docentes cuyos cargos se desean suprimir;

La conformidad puesta de manifiesto por el titular de uno de los cargos de Profesor Adjunto de dedicación simple en cuestión, en cuanto al trámite iniciado (fs. 3vta. *in fine*);

Que el restante cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple ha sido cubierto en forma interina hasta el 31 de marzo próximo;

El proyecto de rectificación de presupuesto elaborado a fojas 10 por la Secretaría de Administración;

Las disposiciones de la Ley 24.521, de Educación Superior, en su artículo 59;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar a partir del 1° de abril de 2000 la rectificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Psicología, en un todo de acuerdo al detalle de fojas 10, cuya planilla integra el cuerpo de la presente, debiendo la citada dependencia ajustar su ejecución a los créditos asignados en el Inciso 1-Personal del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fx
e

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

113

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Córdoba, 10 de febrero de 2000

La Facultad de Psicología, solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

Dependencia: 75 - Facultad de Psicología
1-Personal
1-Personal permanente

Cantidad	Cargo	Puntos mensuales	
		por cargo	total
Supresiones			
1	005 - Profesor Titular d.e.	2.293,00	2.293,00
2	031 - Profesor Adjunto d.s.	181,00	362,00
	Total de supresiones		<u>2.655,00</u>
Creaciones			
1	007 - Profesor Adjunto d.e.	1.873,00	1.873,00
1	020 - Profesor Adjunto d.s.e.	594,00	594,00
1	032 - Jefe Trabajos Prácticos d.s.	162,00	162,00
	Total de creaciones		<u>2.629,00</u>
Resumen			
	Total de supresiones		2.655,00
	Total de creaciones		<u>(2.629,00)</u>
	Saldo		<u>26,00</u>

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art.59 de la Ley 24521 -Ley de Educación Superior, con vigencia desde el 1/04/2000, debiendo la Dependencia ajustar la ejecución de planta a los créditos asignados en el Inciso 1 del Presupuesto vigente.

Se hace presente que la cobertura de cargos deberá realizarse de manera condicionada "... mientras dure la ausencia o licencia..." tal como lo expone el Dictamen 17968.

ELEVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

gdp

Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION